



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.130.-

Montevideo, 11 AGO. 2008

VISTO: la gestión promovida por el Doctor José Artigas;--
RESULTANDO: I) que, por la misma comunica su renuncia como miembro integrante de la Comisión de Salud Pública;-----

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna N° 67/2005) de 4 de abril de 2005, se nombraron los integrantes de la citada Comisión, entre los que se designó al Doctor José Artigas;-----

CONSIDERANDO: que, en virtud de los motivos expuestos corresponde proceder a la aceptación de la renuncia del citado Profesional;-----

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 9.202 – Orgánica de Salud Pública – de 12 de enero de 1934;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor JOSÉ ARTIGAS como miembro integrante de la Comisión de Salud Pública.-----
- 2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados y los aportes éticos, técnicos y profesionales volcados por el distinguido profesional a la referida Comisión y al Ministerio de Salud Pública.-----
- 3°.- Comuníquese. Cumplido, archívese.-----

Res. Min. N°

Ref. N° 001-2640/2008

ST.

M

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República